



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA

CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º) Declárase ciudadano ilustre de la Provincia de Entre Ríos al Dr. Domingo Santo Liotta.

Artículo 2º) Comuníquese, etc.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto persigue otorgar el máximo reconocimiento de la provincia de Entre Ríos a uno de sus más destacados connaturales.

Se trata de un entrerriano insigne, poseedor de una dilatada trayectoria que ha brillado en diversos campos como en el del conocimiento; en el de la investigación científica: en el de la medicina; en el de la actividad académica y en el de la función pública.

Hijo de inmigrantes italianos, nació a finales del año 1924 en Diamante, ciudad en la que cursó sus estudios primarios pasando a completar los estudios secundarios en el histórico Colegio de Concepción del Uruguay. Una vez recibido allí, en 1943 se inscribió como alumno de la carrera de Medicina en la Universidad Nacional de Córdoba, donde se graduaría en 1949. En 1953 obtuvo su doctorado en Medicina y Cirugía. En sus años iniciales desarrolló en Córdoba una técnica de diagnóstico precoz del tumor de páncreas y de la ampolla de Vater.

A partir de 1955 continuó su carrera médica en la Universidad de Lyon (Francia). En 1958, de vuelta en Argentina, comenzó en Córdoba sus primeros trabajos sobre el corazón artificial mediante el desarrollo de un prototipo exitoso, experimentado en pequeños animales. Luego de la publicación de los resultados de sus estudios, al comienzo de la década del '60, el Dr. Liotta fue contratado por el Baylor College of Medicine en Houston como director del programa del Corazón Artificial.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Hacia 1963, el Dr. Liotta ya había implantado la asistencia cardíaca mecánica, sistema que permitió avanzar hacia la posibilidad concreta del trasplante cardíaco, avance de especial trascendencia para la técnica quirúrgica que permitiría brindar posibilidades de vida a miles de pacientes.

Su fama se extendió mundialmente cuando concretó su investigación y diseño del corazón artificial total, meta alcanzada con la colaboración del Dr. Cooley, a principios de abril del año 1969. En dicha ocasión se llevó a cabo el primer uso clínico de un corazón artificial total, reemplazando el corazón natural como puente para un trasplante de corazón.

Si bien parte de sus investigaciones las efectuó en Houston, nunca dejó sus raíces y siempre volvió al país, en el que fundó los servicios de cirugía cardiovascular en los hospitales Italiano y Durand, de Buenos Aires (1971).

Entre 1973 y 1974 se desempeñó como Secretario de Salud Pública de Argentina, siendo autor del Sistema Nacional Integrado de Salud Pública, aprobado por Ley 20.748.

En el lapso que comprende desde 1994 hasta 1996 ejerció el cargo de Secretario de Estado de Ciencia y Tecnología y la Presidencia del Consejo Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICET).

En 1997 fue decano de la Escuela de Medicina de la Universidad de Morón, de la cual es fundador y desde el año 2013 ocupa el cargo de Vicerrector.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

Muchas han sido las distinciones recibidas a nivel mundial por el Dr. Domingo S. Liotta respecto de su aporte científico y sus descubrimientos, fundamentalmente en materia cardiológica, en particular el corazón artificial. El Dr. Liotta es autor de innumerables publicaciones y libros científicos, no sólo de medicina. A lo largo de su carrera recibió innumerables premios y reconocimientos a su destacada labor como investigador, médico cirujano, docente y científico.

Señalamos, entre otros, el Premio al Mérito de la Asociación Médica de EEUU recibido en 1969, la Condecoración "Gran Cruz de Alfonso el Sabio" (la más alta distinción otorgado por el Gobierno de España); la Condecoración Gran Cavallieri d'Onore de Servicios Humanitarios (la más empinada condecoración civil del Estado italiano). La Condecoración de Beijing, en la República Popular China y el "Gran Consejo Caballero de la Soberana Orden Hospitalaria de San Juan de Jerusalén y de Rodas", Chipre.

Para la Provincia de Entre Ríos es un honor contar entre sus mejores hijos al Dr. Liotta, médico comprometido con su país, al que aportó también como ciudadano y funcionario ejemplar.

En este aspecto, ponemos de resalto que el Dr. Liotta no dejó nunca de colaborar con Argentina cuando ésta se lo solicitó, prestándose a cumplir intensos compromisos como funcionario público, no cejando en su intento de ordenar un sistema de salud que hiciera posible mejorar la calidad del servicio puesto por la República al alcance de los argentinos, tal como se expresó más arriba.

En su desempeño de cargos en el Estado, prestigió la función pública no sólo como hombre honesto y comprometido con el bien común, sino que además ha sido un hombre de diálogo y un privilegiado buscador del entendimiento con quienes profesaban otras ideas.



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

En esa inteligencia, nos resulta imposible soslayar en el Dr. Liotta su actitud hacia su pago chico. Jamás se olvidó de sus orígenes y siempre se acordó de Entre Ríos y especialmente de su Diamante natal, destacándose entre otras cosas, la creación de la Colonia de Salud Mental y el Centro de Investigaciones Científicas y de Transferencia de Tecnología a la Producción del Conicet, en este último caso, trabajando codo a codo con las autoridades municipales de entonces, las que pertenecían a un signo político distinto del suyo.

Al igual que lo hiciera la Legislatura respecto del Dr. Arturo Enrique Sampay, -declarado ciudadano ilustre por Ley 10.330-, nos corresponde hoy hacerlo con al Dr. **Domingo Santo Liotta**, por sus méritos, trayectoria, relevancia de su labor y ejemplo de vida; por su espíritu activo, práctico, curioso, sensible y dispuesto al sacrificio, cualidades que lo destacan como un hombre joven pese a ser nonagenario, con predisposición natural a ser maestro de la juventud.

Bajo de tales razones y las que estamos dispuestos a ampliar y verter en ocasión de su tratamiento, dejamos fundamentada la presente iniciativa de ley impetrado de nuestros pares la consideración favorable de la misma.